



Ilustre Municipalidad de Curacautín
Dirección de Desarrollo Comunitario

PROGRAMA SOCIAL 2019

“PROGRAMA FAMILIAS”
MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL - SOCIOLABORAL Y
ETAPA DIAGNÓSTICA EJE
DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y
OPORTUNIDADES



Curacautín, Enero 2019

**PROGRAMA FAMILIAS, MODALIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL - SOCIOLABORAL Y ETAPA DIAGNÓSTICA EJE DEL
SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**

1- ANTECEDENTES GENERALES

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS), en su rol de administración, coordinación, supervisión y evaluación del Sistema Intersectorial de Protección Social, le encomienda al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) el Programa Familias y sus modalidades de Acompañamiento Psicosocial, Acompañamiento Sociolaboral y Etapa Diagnóstica Eje, en el marco del Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades.

A su vez, el FOSIS delega ésta tarea a las municipalidades del país, a través de Convenios de Transferencia de recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Para lo anterior, tanto el Ministerio como el FOSIS dispondrán de equipos de profesionales a nivel nacional, regional y provincial de coordinación, supervisión y asistencia técnica programática, para velar por la calidad de la intervención que se les brinde a las familias y personas, y a su vez, se aseguren los resultados esperados por cada modalidad y/o etapa del Programa.

Por lo tanto, el Ministerio y el FOSIS tienen la responsabilidad de trabajar coordinadamente entre sí y generar estrategias de implementación del Programa Familias que se ejecuta en conjunto con las Municipalidades; con el fin de promover el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas y familias participantes del Subsistema, para fortalecer su autonomía e inclusión social y así contribuir a la superación de su situación de extrema pobreza, logrando así establecer condiciones de mayor equidad y compensación entre los habitantes de la comuna atendiendo las necesidades y demandas de la población más vulnerable, lo anterior en concordancia a lo expresado en los lineamientos y objetivos estratégicos expresados en PLAN ANUAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019, como sigue:

Punto 3.4. ÁREA DE GESTIÓN: PROGRAMAS SOCIALES

“L2 Desarrollo Social para la inclusión, equidad, cohesión social, seguridad y bienestar”.

Objetivo 1: Generar políticas locales y estrategias de integración de la oferta pública para la superación de la pobreza y cohesión social.

Línea de acción 6: Derechos al bienestar básico de las personas; 6.1: Programas de atención a familias del Sistema de Protección Social; a) Programa Familias.

Para dar cumplimiento a esta misión, existe una estructura de gestión que articula los diferentes estamentos institucionales, entre los que se distribuyen funciones complementarias, siguiendo las indicaciones de la Ley, y que en su conjunto hacen posible una intervención integral a las familias y sus integrantes en situación de extrema pobreza.

2- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Promover el reconocimiento, fortalecimiento y mantenimiento de las habilidades y las capacidades que faciliten la inclusión social, mejores condiciones de vida y la autonomía de las familias y personas.

La herramienta principal es la presencia de profesionales entrenados para brindar apoyo a las familias y personas, de modo que alcancen logros básicos de bienestar. El trabajo que realicen los profesionales se desarrolla en distintos niveles de intervención que consideran la trama sistémica de los sujetos, lo que en el acompañamiento psicosocial - sociolaboral y etapa diagnóstica Eje se traduce en sesiones de trabajo familiar, individual, grupal y comunitario.

El Acompañamiento Integral, en esencia, es un proceso de comunicación interpersonal entre una persona o un grupo, que requiere apoyo y una persona entrenada para colaborar. El dialogo ocupa un lugar central, permitiendo fortalecer la capacidad reflexiva sobre las prácticas sedimentadas o habitus, visibilizar opciones de cambio, valorar la historia familiar y plantearse proyectos fundados en el bienestar.

Cabe comprender el Acompañamiento Integral como un dispositivo de enlace desde una zona de exclusión hacia una zona de cohesión social, entendiendo esta última como un espacio ocupado por las familias y personas en la división social del trabajo, la participación en redes de sociabilidad y, por supuesto, en los sistemas de protección social que resguardan a las personas ante los riesgos de la existencia.

DESCRIPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL:

El Programa está organizado en función de tres componentes, los que en conjunto dan cuerpo a la estrategia de intervención del Programa, con el objetivo de alcanzar mayor bienestar de las familias y personas participantes.

- a) Acompañamiento Integral (psicosocial y sociolaboral).
- b) Bonos y TTMM
- c) Servicios y Programas Sociales

La metodología de Acompañamiento Integral conecta los Acompañamientos Psicosocial, Sociolaboral y Etapa Diagnóstica, en una modalidad de trabajo que acompaña un proyecto familiar, reconociendo una situación actual y promoviendo que las familias amplíen recursos y relaciones para alcanzar mejores condiciones de vida, teniendo como base los indicadores de la dimensiones de la Matriz de Bienestar (vivienda y entorno, trabajo y seguridad social, ingresos, educación y salud).

Por otra parte, para el desarrollo del Acompañamiento Integral se deben tener en cuenta los siguientes elementos:

- a) Valóricos
- b) Estratégicos
- c) Prácticos

El Acompañamiento Integral presenta principios orientadores que revelan el aspecto relacional propio de los procesos de intervención y una mirada de la familia que destaca su estrecha relación con otros sistemas sociales. Es importante que los principios tengan una expresión en todo el proceso de intervención y, en consecuencia, operen como criterios para la reflexión de los equipos y la toma de decisiones frente a las contingencias que pudieren surgir.

- a) Integralidad
- b) Intersectorialidad
- c) Corresponsabilidad
- d) Territorialidad
- e) Flexibilidad

3.- ESTRUCTURA

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS), en su rol de administración, coordinación, supervisión y evaluación del Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades, le encomienda al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) la implementación del Programa Familias y sus modalidades de Acompañamiento Psicosocial – Sociolaboral y Etapa Diagnóstica Eje. El FOSIS, a su vez, delegará esta tarea a las municipalidades del país u otros organismos públicos o privados, a través de convenios de transferencia de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.595 y su decreto N° 34.

Por lo tanto, el MDS y el FOSIS tienen la responsabilidad de trabajar coordinadamente y en conjunto con las municipalidades y/o ejecutores del programa, con el fin de promover el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas y familias participantes del Subsistema, para fortalecer su autonomía e inclusión social y así contribuir a la superación de su situación de extrema pobreza.

Para dar cumplimiento a esta misión, existe una estructura de gestión que articula los diferentes estamentos institucionales, entre los que se distribuyen funciones complementarias, y que en su conjunto hacen posible una intervención integral a las familias en situación de extrema pobreza.

4.- FUNCIONES Y ACTORES CLAVES

LAS MUNICIPALIDADES

Las Municipalidades son las instituciones, que a nivel local constituyen el referente directo de accesibilidad a las personas y familias en extrema pobreza. Conocen e identifican la oferta existente a nivel territorial y otorgan la mayor parte de los servicios y beneficios públicos destinados a los que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Son ejecutores de diversos programas gubernamentales de transferencia de recursos y en los últimos años han ejecutado diversos Programas, en coordinación con el FOSIS. En virtud de estas premisas, es que se considera que el rol de las Municipalidades, en el marco de la implementación del Programa Familias, es crucial para que la instalación y operación del Programa a nivel local resulte exitoso y apunte a superar la extrema pobreza. En virtud de ello, se requiere que los municipios sean los agentes que a nivel comunal continúen con la ejecución e implementación del Programa Familias, generando los dispositivos para la adecuada ejecución de éste.

Para dicha implementación es clave identificar que uno de los rasgos distintivos del Subsistema Seguridades y Oportunidades, es que busca proporcionar niveles de intervención diferenciadas (individual, grupal y comunitaria) de acuerdo a las particularidades de las familias y/o personas, ofreciendo la alternativa de Acompañamiento Integral que contribuya a potenciar y desarrollar capacidades para salir de la situación de extrema pobreza y mantenerse fuera de ésta por sus propios medios.

Es por eso, que resulta clave trabajar bajo una lógica de articulación, generando los dispositivos de coordinación, vinculación y retroalimentación necesaria para identificar avances o nudos críticos que la familia y sus integrantes van enfrentando durante la intervención.

Para alcanzar dicho propósito las municipalidades de las comunas ejecutoras del Programa, deberán conformar y fortalecer las Unidades de Intervención Familiar. Estas unidades deberán articular, coordinar y complementar las Modalidades de Acompañamiento Psicosocial, Sociolaboral y Etapa Diagnóstica Eje, es decir, serán responsables de:

- a)** Realizar diagnóstico de las familias, esto es, contacto con las familias, a fin de mostrarles e invitarles a participar en el Programa Familias.
- b)** Implementar y entregar acompañamiento psicosocial a familias en extrema pobreza, siguiendo los nuevos lineamientos metodológicos y técnicos entregados por el FOSIS, con el fin de promover en las familias el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que les permitan su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención ya definido en el Programa.
- c)** Implementar y entregar acompañamiento sociolaboral a la o las personas, con el fin de mejorar la capacidad de los usuarios para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

Para que la implementación de la intervención sea posible, las municipalidades deben proveer todas las condiciones necesarias para una adecuada ejecución programática en los ámbitos de:

- 1) Estructura organizacional, que permita el funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar, desplegando rigurosamente los roles y funciones requeridos y poniendo a disposición de las familias y personas participantes los servicios y beneficios de otras unidades municipales de manera articulada.
- 2) Las condiciones de infraestructura, implementación y movilización suficientes y adecuadas para el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad de Intervención Familiar.

Una de las condiciones necesarias para una adecuada ejecución del programa en la comuna, corresponde a la disposición de la Municipalidad de velar porque los profesionales o técnicos que conforman la Unidad de Intervención Familiar, se dediquen de manera exclusiva a los roles y funciones aquí señalados, durante la jornada de trabajo establecida para ello, prescindiendo la asignación de tareas adicionales que no sean directamente correspondientes a la ejecución del Programa comprometido, a través de los convenios de transferencia de recursos entre el FOSIS y la I. Municipalidad.

Esta Unidad estará liderada por el Jefe/a de Unidad de Intervención Familiar (nombrado por Decreto Alcaldicio).

Los equipos locales de intervención estarán conformados por Apoyos Familiares Integrales y un profesional o técnico con dedicación exclusiva para el apoyo a la Jefatura de la Unidad en la coordinación y gestión del Programa identificado anteriormente, quienes tendrán dependencia técnica y administrativa del Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar.

El número de Apoyos, profesionales o técnicos, dependerá de la cobertura comunal del Programa y de la concentración territorial de la población objetivo del Subsistema.

A continuación, se señalan las funciones de cada uno de los actores y la naturaleza del rol que le corresponde llevar a cabo:

a) Jefe de Unidad de Intervención Familiar:

Profesional responsable de dirigir y coordinar el trabajo de los equipos de acompañamiento, manejando para ello los aspectos técnicos y administrativos, ligados a la gestión y al adecuado desarrollo de la intervención directa con las familias y personas, que permitan obtener los resultados programáticos esperados en el ámbito territorial que le corresponde.

Para el ejercicio de su rol, el Jefe de la Unidad de Intervención deberá llevar a cabo las siguientes funciones:

- Coordinar la planificación y ejecución del programa familias, en conjunto con su equipo de trabajo, de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el Ministerio de Desarrollo Social y FOSIS.

- Asistir a instancias de coordinación administrativa y técnica convocados por actores institucionales del Programa Familias.
- Convocar y participar de mesas Técnicas Comunes.
- Participar de Mesas Técnicas Regionales y/o provinciales cuando sean convocados.
- Asistir técnicamente a los Apoyos Familiares Integrales, procurando el cumplimiento de los objetivos y la metodología del Programa Familias.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Cobertura comprometido, realizando adecuaciones junto con FOSIS, cuando sea necesario.
- Velar por el cumplimiento de la intervención de todas las familias y personas ingresadas al Programa Familias, en los plazos y en la metodología definida.
- Recopilar y sistematizar estrategias, buenas prácticas e innovaciones, que consideren las características comunales y las diversas situaciones que son parte del Programa Familias, transmitiendo dicha recopilación y sistematización al Apoyo Provincial.

b) Apoyo Familiar Integral:

Es el profesional que forma parte de la Unidad de Intervención Familiar, cuya función principal es acompañar y apoyar a las familias a través de sesiones familiares e individuales durante el proceso de intervención que propone el Programa Familias.

Para el adecuado desarrollo de la atención a las familias, además de seguir los lineamientos señalados, el Apoyo Familiar Integral deberá:

- Realización de contacto inicial (diagnóstico inicial).
- Identificar la situación de bienestar de las familias considerando las dimensiones de la Matriz de Bienestar.
- Facilitar la construcción del Plan familiar de Desarrollo y el Plan Laboral.
- Realizar seguimiento de los acuerdos y compromisos de acción de las familias, contenidos en los Planes Familiares de Desarrollo y Planes Laborales.
- Realizar sesiones de trabajo de tipo familiar e individual en los casos APS y ASL respectivamente.
- Convocar a las familias y personas para las sesiones de trabajo grupales y comunitarias, en lo que respecta a APS y ASL.
- Apoyar el desarrollo de las sesiones grupales y comunitarias cuando la Unidad de Intervención Familiar lo evalúe necesario.
- Realizar seguimiento al cobro de las transferencias monetarias.
- Evaluar los logros alcanzados por las familias (línea de salida).
- Generar un vínculo de confianza con la familia y sus integrantes.
- Promover un diálogo problematizador en las sesiones familiares e individuales.
- Promover la toma de decisiones de la familia y sus integrantes.
- Establecer coordinaciones permanentes con el Gestor Sociocomunitario.

- Entregar información a las familias sobre oferta de programas, servicios sociales, organizaciones comunitarias, privados, en los casos APS y ASL.
- Favorecer el desarrollo de capacidades, ya se trate de competencias, conocimientos, experiencias u otros recursos.

c) Apoyo Administrativo:

Es importante señalar que, para la ejecución del programa, se debe llevar a cabo la realización de trabajos administrativos y de coordinación, como:

- Atención de público en oficina de Unidad de Intervención Familiar.
- Entrega de Formulario Único de Derivación, FUD (para establecimientos educacionales y jardines infantiles, IPS, Corporación Asistencia Judicial, Hospital y otros).
- Entrega de Formulario para la obtención de cédulas de identificación, FEI (Registro Civil).
- Gestiones de derivación a la Red Local.
- Participación en el desarrollo de talleres de programáticos y/o sesiones grupales – comunitarias.
- Participación de reuniones y capacitaciones en la comuna y fuera de ésta.
- Manejo de sistema informático (SIIEF/SSO-Programas de Acompañamiento, SIIS-Ministerio Desarrollo Social y otros).
- Realización de trámite para obtención de incremento por control de niño sano.
- Realización de trámite para obtención de bono trabajo mujer.
- Inscripción de usuarios a oferta programática FOSIS.
- Operatoria para procesos de licitaciones públicas.
- Elaboración y confección de documentos.
- Otras labores administrativas propias del Programa y cooperación en la Gestión del Jefe/a de Unidad de Intervención Familiar Municipal.

5.- NATURALEZA DEL ROL DEL APOYO FAMILIAR INTEGRAL

Apoyo Familiar Integral: Le corresponderá eminentemente realizar su trabajo en terreno, en que el adecuado despliegue de su labor debe concentrarse en la atención a las familias asignadas en sus domicilios.

El foco de la intervención es el sistema familiar, por lo que el Apoyo Familiar Integral debe promover la participación de todos los integrantes de la familia. Esto requiere adecuarse a las posibilidades y necesidades particulares de cada familia para brindar la atención personalizada que le corresponde.

Para que esta atención personalizada pueda hacerse efectiva, el Apoyo Familiar Integral debe llegar a los domicilios de las familias oportunamente, de acuerdo a la frecuencia que corresponda al proceso de intervención en desarrollo de cada una, disponer del tiempo requerido de permanencia en los domicilios para

el adecuado desarrollo de cada sesión, y poder atenderlas en los horarios que a cada grupo familiar le sea posible participar.

Lo anterior implica que la municipalidad debe brindar las condiciones organizacionales y logísticas adecuadas para el desarrollo del trabajo en terreno, tanto en lo que se refiere a disponibilidad de traslado oportuno a los domicilios de las familias, como a la flexibilidad horaria que permita organizar las visitas de acuerdo a las posibilidades de participación de cada grupo familiar.

Comprender la naturaleza de terreno del trabajo del Apoyo Familiar, en que se basa la ejecución del programa, implica asumir que el paradigma de intervención no sólo está determinado por la ubicación en que esta intervención se realiza (en los domicilios y no en la oficina), sino que también asumir que el encuadre se debe adecuar al contexto y funcionamiento familiar, para definir los encuentros en función de sus contextos y posibilidades.

Estos aspectos aplican también para el trabajo con modalidad o metodología de intervención grupal con familias o trabajos de talleres.

Esto tiene directa implicancia en las condiciones horarias y lugar de permanencia en que el Apoyo Familiar debe realizar su trabajo, en que, respetando la cantidad de horas destinadas como dedicación semanal comprometida, éstas deben ser manejadas con flexibilidad de acuerdo a la disponibilidad de las familias para ser atendidas, y no en horarios prefijados por condiciones externas a las necesidades familiares.

6.- DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIÓN (ESTRUCTURACIÓN)

El Programa Familias es implementado en cinco etapas de intervención las que permiten dar un ordenamiento a la metodología y articular la intervención social:

- Ingreso al Programa (etapa diagnóstica Eje)
- Construcción de Planes de desarrollo
- Apoyo al Bienestar Familiar
- Cierre del Acompañamiento
- Y por último evaluación Eje

El Apoyo Familiar Integral es el profesional responsable del núcleo de la intervención personalizada con familias y personas. Éste realiza sesiones de trabajo familiar e individual inscritas en las primeras cuatro etapas del proceso de intervención, entre las cuales es posible destacar diversas acciones orientadas al bienestar, dicho acompañamiento desde una modalidad de trabajo integral, que responde al mejoramiento de la calidad de vida en consideración de los indicadores y las condiciones que componen las dimensiones de la Matriz de Bienestar. Las tareas asociadas promueven la articulación de los niveles de intervención familiar, individual, familiar y comunitario, junto con el monitoreo permanente.

La Matriz de Bienestar promueve un ordenamiento estratégico de los diversos elementos asociados a la intervención y propicia una mirada atenta a las particularidades de las familias que participan en el Programa.

- Ámbitos relevantes de la experiencia humana (Dimensiones de Bienestar: Trabajo y Seguridad Social, Salud, Vivienda y Entorno, Ingresos y Educación).
- Logros básicos de bienestar (o Condiciones).
- Parámetros de logros de las condiciones (o Indicadores de Bienestar).

Las etapas y sesiones de la intervención se enmarcan en la temporalidad definida en el Programa Familias, desde el ingreso al Programa hasta la evaluación Eje. En este marco, se ha definido un mínimo de sesiones a realizar por los profesionales en el proceso de intervención, las cuales pueden ser distribuidas en cierto margen temporal, dotando de flexibilidad a la metodología. La periodicidad de mayor intensidad es durante los primeros meses de la intervención y se justifica en la necesidad de generar adherencia al proceso y lograr un vínculo con las familias y personas.

7.- PROFESIONALES Y PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN

Para implementar el Programa, es necesario contar con **profesionales del área social, quienes realicen el trabajo de Apoyo Familiar Integral y un Apoyo Administrativo**, quienes realizarán las funciones ya descritas anteriormente (Nº4 b y c) requeridas por el Programa y el Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar.

Las Municipalidades que dispongan la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios directamente vinculados con la ejecución de programas en beneficio de la comunidad, al tenor de lo regulado en el artículo 4º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, deberán imputar los egresos que se generen por tales expensas al Ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programa Chile Solidario, incorporado al efecto en las clasificaciones presupuestarias contenidas en el decreto N° 854, de 2004 del Ministerio de Hacienda, a través de la modificación consultada por el decreto N° 1.186, de 2007, de la misma Secretaría de Estado, que definió el rubro indicado señalando que “ **Comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de servicios municipales, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia**”.

9. PRESUPUESTO

Para la correcta ejecución de este programa es necesario contar con los recursos económicos que permitan la ejecución de las actividades programadas para el año 2019.

N ^a	Actividad	Presupuesto
1	Gastos de Personal y Funcionamiento	\$14.485.000.-



LORENA PENROZ RIQUELME
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO